

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Millán Domínguez.—62.923.

MADRID

Edicto

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 122/99, ejecución número 80/99, iniciado a instancia de doña María Carmen Pascual Bermejo y otro, contra «Albarrán García e Hijos, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan y valoración:

«Mercedes» Benz, matrícula M-3868-XS, valorado en 9.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 2001, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve horas treinta minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 50 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2506-0000-00-0080-99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza la Basílica, 19, 28020 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL). De quedar desierta

la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entregue en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la LH). Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL). Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, Carmen López Alonso.—62.834.

VIGO

Edicto

Doña Marta Lagos Suárez-Llanos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 635/99, ejecución número 15/00 y acumuladas, a instancia de José Fernández Rodríguez y otros, contra «Aplicaciones Sotil, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

(Bienes en almacén de factoría Citröen en Vigo)

1. 1 máquina de corte de hormigón «Errut Ranger», sin/n.º (gasolina). Valoración: 116.000 pesetas.
2. 1 hormigonera eléctrica de 150 lt. Valoración: 32.000 pesetas.
3. 1 hormigonera autónoma de 200 lt. Valoración: 43.000 pesetas.
4. Un grupo de soldadura eléctrica 380 V, sin marca apte. Valoración: 12.600 pesetas.
5. 1 máquina cortadora azulejo «Rubi». Valoración: 2.300 pesetas.
6. Prolongaciones de cable eléctrico, longitudes varias, 3 uds. monofásicas, 2 uds. trifásicas. Valoración: 5.900 pesetas.
7. 1 máquina neumática levantadora alicatado «Imcoimsa». Valoración: 28.650 pesetas.
8. 17 uds. de cuerpos de andamios, 13 uds. de 1,50 mt., 4 uds. de 10 mt. Valoración: 17.850 pesetas.
9. Puntales de obra, 48 uds. Valoración: 24.000 pesetas.
10. 2 máquinas tensoras, dícese «ranas» c/accesorios. Valoración: 34.000 pesetas.

11. 8 carros de trabajo en acero c/ruedas. Valoración: 8.000 pesetas.

12. Pintura industrial, predominando marca «Proa», cantidad indeterminada. Valoración: 22.000 pesetas.

13. Bandas de caucho protectoras de pared, 100 mts. lineales. Valoración: 18.000 pesetas.

14. 1 carro extintor polvo seco de 50 kgrs. Valoración: 21.000 pesetas.

15. 1 extintor polvo seco de 6 kg. Valoración: 6.200 pesetas.

16. 1 extintor CO2 de 5 kgs. Valoración: 5.500 pesetas.

17. Arnéses de seguridad varios. Valoración: 8.000 pesetas.

18. Ruedas de andamio, 8 uds. 360.º Valoración: 2.000 pesetas.

19. Herramienta manual varia. Valoración: 5.000 pesetas.

20. Codos y tés en PVC, varias uds. Valoración: 15.500 pesetas.

(Bienes sito en el almacén de la empresa en Vencios Km 8, carretera Pasaxe, número 26—materiales de oficina/planta baja)

21. 2 mesas con ala color gris, 2 mesas escritorio, 1 mesa de despacho, 1 sillón azul en tela, 1 en skay gris, 2 sillones skay pequeños, 1 sillón gris pequeño. Valoración conjunto: 69.500 pesetas.

22. 2 librerías con baldas y estantes. Valoración: 22.000 pesetas.

23. 1 armario con persiana de corredera. Valoración: 6.800 pesetas.

24. 1 estantería baja, aglomerado. Valoración: 7.100 pesetas.

25. 1 pantalla ordenador CS-1402. Valoración: 5.000 pesetas.

26. 1 teclado ordenador Acen 6512-K6550308746. Valoración: 3.000 pesetas.

27. 1 mesa despacho madera con ala. Valoración: 16.800 pesetas.

28. 1 librería alta c/baldas negras, ptas marrones. Valoración: 8.200 pesetas.

29. 1 librería baja simil anterior. Valoración: 4.000 pesetas.

30. 1 sillón pequeño skay negro. Valoración: 3.200 pesetas.

31. 2 sillas skay negro y 1 skay gris. Valoración: 6.000 pesetas.

32. 1 silla azul tapizada en tela. Valoración: 3.000 pesetas.

33. 1 sillón negro en tela respaldo alto. Valoración: 5.000 pesetas.

34. 1 pistola hidrolavadora «Karcher». Valoración: 2.000 pesetas.

35. 1 escalera de aluminio. Valoración: 3.000 pesetas.

36. 2 extintores de polvo seco de 6 kgs. c/u. Valoración: 10.000 pesetas.

(Oficinas Administración)

37. 2 armarios de persiana. Valoración: 12.000 pesetas.

38. 1 mesa oficina formica. Valoración: 5.600 pesetas.

39. 1 mesa con ala color gris. Valoración: 6.700 pesetas.

40. 1 mesa formica con cajonera. Valoración: 7.200 pesetas.

41. 1 mesa similar a la anterior. Valoración: 7.200 pesetas.

42. 1 equipo informático «Fujitsu» S 600-M y pantalla «Hewlett Packard». Valoración: 16.800 pesetas.

43. 1 impresora «Epson», n.º 2F10008268. Valoración: 15.300 pesetas.

44. 1 impresora «Epson», L7C7040181. Valoración: 16.000 pesetas.

45. 1 armario con baldas sin persianas. Valoración: 7.400 pesetas.

46. 1 máquina de escribir «Brother» M 601, con mesa. Valoración: 16.000 pesetas.

47. 1 aparato telefax «Lamier» 4050. Valoración: 17.500 pesetas.

48. 1 ordenador con procesador, teclado y pantalla sin n.º, mod. HARD EI SYSTEM. Valoración: 19.200 pesetas.
49. 1 ordenador con procesador, teclado y pantalla ABC Spectrum. Valoración: 13.000 pesetas.
50. 1 impresora con mesa «Bull JNA» 400. Valoración: 9.500 pesetas.
51. 1 fotocopiadora «Canon» n.º 1265928. Valoración: 187.000 pesetas.
52. 1 ventilador «Atlas 400 CA». Valoración: 5.200 pesetas.
53. 3 radiadores calefacción «Ufesa» (vasenol). Valoración: 8.400 pesetas.
54. 3 cuadros representando paisajes. Valoración: 3.000 pesetas.
55. 3 sillas tapizadas en skay negro. Valoración: 6.300 pesetas.
56. 2 taburetes. Valoración: 2.400 pesetas.
57. 1 mesa juntas tapa marrón, patas negras, con 3 sillas tapizadas en skay negro y 3 en tela. Valoración: 32.000 pesetas.
58. 1 taburete. Valoración: 2.000 pesetas.
59. 1 estantería con baldas. Valoración: 4.800 pesetas.
60. 1 estantería pequeña color negro. Valoración: 3.600 pesetas.
61. 1 planning, dícese panel de pared. Valoración: 5.200 pesetas.
62. 1 aparato fax «Telycofax 190». Valoración: 15.600 pesetas.
63. 1 teclado ordenador «Epson», sin n.º apte. Valoración: 2.000 pesetas.
64. 1 nevera pequeña oficina «Corberó». Valoración: 10.600 pesetas.

(Bienes en taller)

65. Módulos de andamios en cantidad indeterminada. Valoración: 32.000 pesetas.
66. Puntales de obra, 150 uds. Valoración: 165.000 pesetas.
67. Cargaderas de madera de 4 mts. c/u, 80 uds. Valoración: 48.000 pesetas.
68. 2 hormigoneras con motor gasolina «Campeón», 300 lts. Valoración: 120.000 pesetas.
69. 11 caballetes acero tipos varios. Valoración: 14.000 pesetas.
70. 1 escalera de madera de seis peldaños. Valoración: 4.000 pesetas.
71. 18 uds. de chapa prefabricada Minionda. Valoración: 8.600 pesetas.
72. 1 grúa móvil de 3.000 kgs. Valoración: 48.000 pesetas.
73. 3 módulos de andamios colgantes. Valoración: 6.300 pesetas.
74. 1 hidrolavadora «Carcher HD 1050 B». Valoración: 26.200 pesetas.
75. 1 hidrolavadora «Carcher HD 1000 SEI». Valoración: 15.300 pesetas.
76. 1 aspiradora industrial (fuera de uso). Valoración: 1.000 pesetas.
77. 1 mezcladora de pintura, dícese equipo gotelec. Valoración: 3.000 pesetas.
78. Estantes de andamios, dícese plataformas metálicas 5 uds. Valoración: 12.000 pesetas.
79. 2 escaleras de obra grandes y 2 pequeñas, en madera. Valoración: 4.000 pesetas.
80. 1 maquinillo elevador eléctrico de 250 kgs. Valoración: 37.000 pesetas.
81. 11 uds. de carretillas de obra. Valoración: 11.000 pesetas.
82. Tableros de madera aglomerada, diversas medidas, cantidad indeterminada. Valoración: 3.000 pesetas.
83. Planchas de pilares metálicas, 70 uds. Valoración: 84.000 pesetas.
84. 1 extintor polvo seco. Valoración: 6.000 pesetas.
85. 1 calentador de agua eléctrico «Edesa» 50 lts. Valoración: 5.600 pesetas.
86. 1 mesa de dibujo c/accesorios. Valoración: 3.000 pesetas.
87. 2 rebarbadoras grandes y 2 pequeñas, en mal estado. Valoración: 4.000 pesetas.
88. 1 ordenador incompleto con 2 pantallas en mal estado. Valoración: 3.000 pesetas.

89. 1 ventilador sin marca apte. Valoración: 1.500 pesetas.
90. 1 archivador seis cajones y estantería con persiana. Valoración: 7.000 pesetas.
91. 1 taladro sin marca apte. Valoración: 2.500 pesetas.
92. 1 cafetera eléctrica pequeña. Valoración: 2.000 pesetas.
93. 3 sillas color rojo. Valoración: 6.000 pesetas.
94. 5 cinturones de seguridad. Valoración: 10.000 pesetas.
95. 1 máquina de cortar azulejos sin marca. Valoración: 3.000 pesetas.
96. 1 rebarbadora «Makita», sin n.º Valoración: 4.500 pesetas.
97. 4 miras de albañilería. Valoración: 6.000 pesetas.

(Vehículos en sede de empresa sita en carretera Pasaxe Vincios, número 26 km. 8)

98. 1 automóvil marca «Mercedes», modelo 300 D, matrícula PO-2018-BB, color blanco, automático con 29.260 Km, de contador. Importado de CEE usado, presenta golpes varios en aleta AVD, ARD, puerta DD y raspaduras en costado izquierdo. Fuga de aceite de carter motor. Valoración: 1.050.000 pesetas.
99. 1 furgoneta marca «Citroën», modelo C15, gasolina, matrícula PO-9224-AH, color blanco, 124.666 Km, de contador, rotulada en aparente regular estado de conservación. Valoración: 262.000 pesetas.
100. 1 automóvil marca «Peugeot», modelo 306 ST DT, matrícula PO-5292-AV, 29.450 Km, en contador, color verde oscuro metálico, en buen estado de conservación. Valoración: 368.000 pesetas.
101. 1 furgón marca «Citroën», modelo Jumper, color blanco, matrícula PO-7221-AZ, 259.671 Km, de contador, carga mixta 2.5 TD, en regular estado, presenta golpes varios en derredor. Valoración: 255.000 pesetas.
102. 1 furgoneta marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula PO-4700-AF, color blanco, carga mixta, 219.596 Km, de contador, en regular estado de conservación. Valoración: 208.000 pesetas.
103. Finca número 20.487, finca rústica sita en el lugar de Pereiriña-Nantes, municipio de Sangejo (Pontevedra), Castañal, de una superficie de 6 áreas 55 centiáreas. Valoración: 3.406.000 pesetas.
104. Finca número 20.488, finca rústica en el lugar de Castañal-Nantes, cultivo monte tojar, de una superficie de 1 área 31 centiáreas. Valoración: 221.000 pesetas.
105. Finca número 20.489, finca rústica sita en el lugar de Pereiriña-Nantes, Sangejo, denominación Martuxa, cultivo labradío, de una superficie de 15 áreas 72 centiáreas. Valoración: 8.174.000 pesetas.

(Fincas)

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Lalin, 4, 3.ª planta, Vigo, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 2001, en segunda subasta el día 5 de febrero y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de febrero, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once, de sus respectivas mañanas. Si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse los días indicados, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000064001500 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000064001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los actores a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en los domicilios ya indicados anteriormente (los bienes que se encuentran en la nave de Vincios se podrán ver llamando a Julio al teléfono: 666/55 23 94).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, expido el presente en Vigo a 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—63.117.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Avelino Luis Macias Carrascal, hijo de José Luis y de Benefrida, natural de Salamanca, nacido el 21-09-77, con documento nacional de identidad número 7.978.718, con último domicilio conocido en calle Obispo Alcole, número 18, B, Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, procesado en